

Quito D.M., 15 de abril de 2013

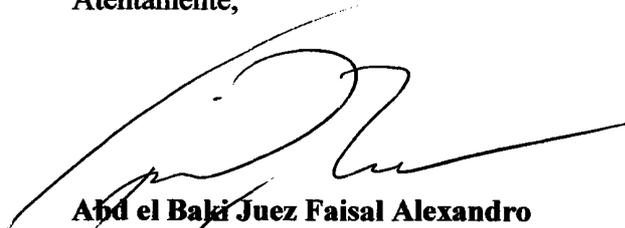
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Abd el Baki Juez Faisal Alexandro, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711612018, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ALBILOR S.A, signada con RUC No. 1792407133001, por medio de la presente autorizo a los señores Vladimir Gonzalo Charro Mera, portador de la cédula de ciudadanía No. 171612049-6, y/o Alan Mauricio Almeida Zurita, portador de la cédula de ciudadanía No. 171607217-6 y/o Juan Fernando Carrión Robalino, portador de la cédula de ciudadanía No. 171883828-5 y/o Joseph Nicolás Jácome Salas, portador de la cédula de ciudadanía No. 171686353-3 y/o Andrea Vanessa Polanco Cobos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171684700-7, y/o Denisse Velez portadora de la cédula de ciudadanía No. 110409952-6, para que individual o conjuntamente realicen los trámites que sean necesarios para la obtención de la clave electrónica.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Abd el Baki Juez Faisal Alexandro
GERENTE GENERAL
ALBILOR S.A



2013	17	01	26	D4613
------	----	----	----	-------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el señor **ABD EL BAKI JUEZ FAISAL ALEXANDRO; EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALBILOR S.A.**, portador de la cédula de ciudadanía número 171161201-8. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero; quién declara estar domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio.- Dice y manifiesta que la firma y rúbrica puestas al pie del DOCUMENTO, que antecede, de fecha 15 de Abril de 2013, son suyas las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- **El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.**- (Se archiva copia.)



Abd el Baki Juez Faisal Alexandro
C.C.: 1711612018



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

